



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA 1ª CONVOCATORIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2021, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DEL ANEXO 036, DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Advertido error en el Anexo 036 se procede a la modificación de su Resolución Definitiva, **de la 1ª convocatoria de octubre, REFERENCIA: INV-10-2021-I-036.**

Donde dice:

En base a ello, el contrato otorgado a la Sra. VAZ JARNIEU, CHRISTINE podrá ser como máximo, desde la publicación de esta resolución, de 1 mes y 15 días.

Debe decir:

En base a ello, en caso de prorrogarse el contrato otorgado a la Sra. VAZ JARNIEU, CHRISTINE, la duración de éste sería como máximo de 3 años.

En Sevilla, a la fecha de la firma del Vicerrector de Investigación

Código Seguro De Verificación	UIQr4W2Or3ct0RFZU3DScA==	Fecha	30/12/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UIQr4W2Or3ct0RFZU3DScA==	Página	1/1

